

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1690
01 JUN. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°1.286 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones de sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Seguimiento y asistencia de los proyectos.**

Nombre de la Actividad	Seguimiento y asistencia de los proyectos.
A quienes va dirigido	24 vecinos y vecinas del macrosector Pueblo Nuevo. 10 autoridades municipalidad de Temuco. 6 funcionarios municipales.
Objetivo General de la Actividad	Generar instancias de retroalimentación respecto de las etapas generadas por el programa, así mismo de los procesos y participación ciudadana para los habitantes de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar una reunión en cada subsector con el fin de que se evalúen los procesos vividos por la comunidad.
Fecha de la Actividad	Noviembre 2016.
Cobertura estimada	40 personas
Gasto Programado	\$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.999.009. - Coffe break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1 DOC: 1076 016.

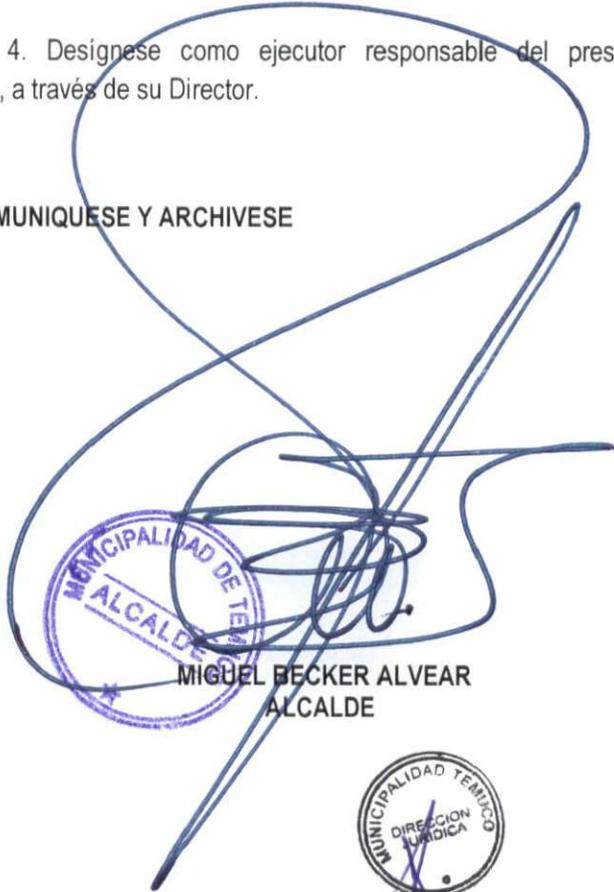
de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:
 - \$250.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009, otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CFI/RMP/vcs
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos y Congreso de Niños.
- Oficina de Partes.